



**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO : N° 001450

LA PLATA, 28 MAYO 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1163203/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino a la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, mediante la solicitud de Pedido N° 364/2021, obrante a fojas 3/6; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 589 Folio N° 750 de fecha 17 de Marzo de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 21/2021 primer llamado con fecha 07 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:  
Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A.; GRUPO VALBA S.R.L.; EMGI S.A.; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 21 segundo llamado, con fecha de apertura el día 22 de Abril de 2021 a las 10:00 hs acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma EXTREME SPORTS S.A, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.586.242,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 9/52.145 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A por hasta la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00).

SOBRE N 2: Perteneciente a la firma GASES POMPEYA S.A; quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$5.043.627,18), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución N° 914.775 de ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$252.182,00).

SOBRE N 3: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO CON 82/100 (\$2.937.038,82), quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el art. 14 del PBC.

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: EMGI S.A; DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A; TORRE AGBAR S.R.L.; MARUCCI NESTOR.

Que de las ofertas presentadas la de la firma EXTREME SPORTS S.A para los ítems 1/56 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.586.242,00) desliza un error en la suma total general y donde dice PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.586.242,00) debería decir PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$2.217.928,00) y la firma GASES POMPEYA S.A para los ítems 1/56 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$5.043.627,18), desliza un error en la suma total general y donde dice PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$5.043.627,18) debería decir PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$5.371.146,85).

Que a fojas 234/235 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fojas 237 consta informe de la, SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS sobre las ofertas presentadas, sugiriendo la pre adjudicación de los ítems 1/36; 38; 40/41; 43/47; 49/50; 52/53; 55/56 a favor der la firma EXTREME SPORTS S.A., y los ítems 37; 39; 42; 48; 51 y 54 a favor de la firma GASES POMPEYA S.A. por menor precio.

Que de las ofertas presentas, la de la firma GASES POMPEYA S.A., para los ítems 37; 39; 42; 48; 51 y 54, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 (\$131.698,38), y la de la firma EXTREME SPORTS S.A, para los ítems 1/36; 38; 40/41; 43/47; 49/50; 52/53; 55/56, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.989.868,00), resultan ser las de menor precio y que se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 21/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 7 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por no haberse recibido propuestas.-

**ARTICULO 2º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 21/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 22 de Abril de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 3º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GASES POMPEYA S.A.: Ítems 37; 39; 42; 48; 51 y 54, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 38/100 (\$131.698,38).

EXTREME SPORTS S.A.: Ítems 1/36; 38; 40/41; 43/47; 49/50; 52/53; 55/56, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.989.868,00).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 38/100 (\$2.121.566,38).

Lugar de entrega: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 4º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS - Jurisdicción 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

**ARTICULO 5º:** A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 6º:** Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSE ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos

  
DR. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de Pisco